

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)”,  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

Mérida, Yucatán, a 17 de Julio del año 2024

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/3636

**A toda la proveeduría participante  
Presente.**

Se hace saber, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, artículos 36, 36 BIS, 37 y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Cotización para la Adjudicación Directa Nacional Número **AD-075-2024**, que se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas cuyo resultado se da a conocer por medio del presente oficio:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, **41 fracción V** y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convocó a los interesados a participar en la presente Adjudicación Directa, mediante la Solicitud de Cotización No. **AD-075-2024**, solicitando **enviarla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección [harry.irizar@imss.gob.mx](mailto:harry.irizar@imss.gob.mx) y/o [juan.cisnerosga@imss.gob.mx](mailto:juan.cisnerosga@imss.gob.mx) y/o [silvia.arceo@imss.gob.mx](mailto:silvia.arceo@imss.gob.mx) y/o [carla.perez@imss.gob.mx](mailto:carla.perez@imss.gob.mx) y posteriormente (vía mensajería) en original debidamente firmada por persona facultada, a la siguiente dirección: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán, difundida por correo electrónico el día 10 de Julio de 2024, a la proveeduría del ramo.**

**SEGUNDO.-** El día 15 de Julio del año en curso, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la recepción de ofertas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, tanto en forma presencial, como vía mensajería, contándose con la propuesta que se enlista a continuación:

**PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.  
PARTIDA ÚNICA**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCION DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
<b>PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS</b>								
1	1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	\$7,600.00	\$1,216,000.00	\$3,040,000.00
1	2	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	9	21	\$8,000.00	\$72,000.00	\$168,000.00
1	3	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endolaser.	6	15	\$9,500.00	\$57,000.00	\$142,500.00
1	4	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser.	8	20	\$10,500.00	\$84,000.00	\$210,000.00
1	5	10.14.012	Implante de lente	5	12	\$3,800.00	\$19,000.00	\$45,600.00

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
			intraocular en segundo tiempo.					
1	6	10.14.013	Retiro de Silicón.	5	12	\$6,100.00	\$30,500.00	\$73,200.00
1	7	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con L.I.O.	24	60	\$1,400.00	\$33,600.00	\$84,000.00
1	8	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con L.I.O.	116	290	\$7,600.00	\$881,600.00	\$2,204,000.00
1	9	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con L.I.O.	20	50	\$1,400.00	\$28,000.00	\$70,000.00
<b>PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS</b>								
2	10	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	96	240	\$805.00	\$77,280.00	\$193,200.00
2	11	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$705.00	\$5,640.00	\$14,100.00
2	12	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	116	290	\$805.00	\$93,380.00	\$233,450.00
2	13	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$705.00	\$5,640.00	\$14,100.00
<b>RELACIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS</b>								
1	1	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST., con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 CA., pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.	1	1	\$3,290.00	\$3,290.00	\$3,290.00
1	2	10.14.904	Líquido perfluro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1	\$2,480.00	\$2,480.00	\$2,480.00
1	3	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1	\$990.00	\$990.00	\$990.00
1	4	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutomo y lanceta).	1	1	\$295.00	\$295.00	\$295.00
1	5	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
1	6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
1	7	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
1	8	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
1	9	10.14.916	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	10	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	11	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$240.00	\$240.00	\$240.00
1	12	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	13	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$290.00	\$290.00	\$290.00
1	14	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6) u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.	1	1	\$2,470.00	\$2,470.00	\$2,470.00
1	15	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$790.00	\$790.00	\$790.00
1	16	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1	\$2,670.00	\$2,670.00	\$2,670.00
1	17	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
1	18	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 circulo o 3/4 circulo o 3/8 circulo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00
1	19	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
1	20	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
1	21	10.14.916	Retractoires de iris desechable o retractor	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
			flexible de iris, estéril y desechable.					
1	22	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	23	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$240.00	\$240.00	\$240.00
1	24	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	25	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$290.00	\$290.00	\$290.00
1	26	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$790.00	\$790.00	\$790.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 2,629,805.00</b>	<b>\$ 6,518,315.00</b>

IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A. \$6,518,315.00 (SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

Los precios ofertados por mi representada, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del contrato.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 Fracciones II y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, así mismo la Dra. Verónica Romero Vázquez, Jefe del Departamento de Oftalmología del HGR 12, realizó la evaluación de la proposición técnica según Dictamen Técnico que obra en el expediente, por lo que se emite el siguiente resultado, en el cual se expresa el participante cuya propuesta técnica resulta aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en la solicitud de cotización de esta adjudicación directa:

PARTIDA	PAQUETE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	PARTICIPANTE	DICTAMEN TÉCNICO
ÚNICA	1	PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	APROBADO
	2	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS		

Atento lo anterior, con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó la **evaluación económica** respectiva, relacionando a continuación el resultado de la misma:

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

**SERVICIO ADJUDICADO.-** Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II y 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer la propuesta que resulta adjudicada por ser considerada solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, mencionándose el nombre del Participante, Partida Única, paquete, la descripción del procedimiento, cantidad mínima y máxima, precio unitario de asignación sin I.V.A., y el importe mínimo y máximo del servicio ofertado sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

**PARTICIPANTE: MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.  
PARTIDA ÚNICA**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
<b>PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS</b>								
1	1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	160	400	\$7,600.00	\$1,216,000.00	\$3,040,000.00
1	2	10.14.008	Cirugía de vítreo mínima invasión.	9	21	\$8,000.00	\$72,000.00	\$168,000.00
1	3	10.14.010	Cirugía de vítreo mínima invasión con endolaser.	6	15	\$9,500.00	\$57,000.00	\$142,500.00
1	4	10.14.011	Cirugía de catarata y vítreo mínima invasión con LIO y endolaser.	8	20	\$10,500.00	\$84,000.00	\$210,000.00
1	5	10.14.012	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.	5	12	\$3,800.00	\$19,000.00	\$45,600.00
1	6	10.14.013	Retiro de Silicón.	5	12	\$6,100.00	\$30,500.00	\$73,200.00
1	7	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	24	60	\$1,400.00	\$33,600.00	\$84,000.00
1	8	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	116	290	\$7,600.00	\$881,600.00	\$2,204,000.00
1	9	10.14.016	Cirugía de catarata extra capsular con LIO.	20	50	\$1,400.00	\$28,000.00	\$70,000.00
<b>PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS</b>								
2	10	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	96	240	\$805.00	\$77,280.00	\$193,200.00
2	11	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$705.00	\$5,640.00	\$14,100.00
2	12	10.14.017	Procedimiento diagnóstico de tomografía de coherencia óptica.	116	290	\$805.00	\$93,380.00	\$233,450.00
2	13	10.14.018	Microscopia especular (conteo celular endotelial).	8	20	\$705.00	\$5,640.00	\$14,100.00
<b>RELACIÓN DE BIENES COMPLEMENTARIOS</b>								
1	1	10.14.903	Aceite de silicón con viscosidad de 5000 CST a 5700 CST., con set de inyección de fluidos viscosos, que incluye los siguientes productos: 1.- Una jeringa 10 o 20 cc(según fabricante), estéril y desechable, pza. 2.- Una	1	1	\$3,290.00	\$3,290.00	\$3,290.00

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCION DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
			manguera de presurización con conector para equipo y adaptación con émbolo para la jeringa de 10 o de 20 *ml. Pza. 3.- Una Cánula de infusión 23 o 25 GA, pza. inyectable a través de la unidad de vitrectomía.					
1	2	10.14.904	Líquido perfuro carbonado de 5 a 7 ml.	1	1	\$2,480.00	\$2,480.00	\$2,480.00
1	3	10.14.905	Sonda de endodiatermia de 23 o 25 G.	1	1	\$990.00	\$990.00	\$990.00
1	4	10.14.906	Cánula Charles, calibre 23 o 25 G (compatible con la cabeza de ocutorno y lanceta).	1	1	\$295.00	\$295.00	\$295.00
1	5	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
1	6	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00
1	7	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
1	8	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
1	9	10.14.916	Retradores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	10	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	11	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	1	1	\$240.00	\$240.00	\$240.00
1	12	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	13	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$290.00	\$290.00	\$290.00
1	14	10.14.925	Gas oftálmico, para taponamiento intraocular, hexafluoruro de azufre (SF6)	1	1	\$2,470.00	\$2,470.00	\$2,470.00

**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

PAQ	NO. RENGLÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	CANTID AD MÍNIMA	CANTID AD MAXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
			u octafluoropropano (C3F8) en cilindro con accesorios para inyección.					
1	15	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$790.00	\$790.00	\$790.00
1	16	10.14.928	Azul Brillante sol. al 0.025%(de 0.5ml o 0.75ml o 1ml con cánula de 27G).	1	1	\$2,670.00	\$2,670.00	\$2,670.00
1	17	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	1	1	\$95.00	\$95.00	\$95.00
1	18	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 10-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	1	1	\$390.00	\$390.00	\$390.00
1	19	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 8-0 o 10-0 de Polipropileno.	1	1	\$1,050.00	\$1,050.00	\$1,050.00
1	20	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	1	1	\$1,590.00	\$1,590.00	\$1,590.00
1	21	10.14.916	Retractoires de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	22	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro	1	1	\$995.00	\$995.00	\$995.00
1	23	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable, Pza.	1	1	\$240.00	\$240.00	\$240.00
1	24	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	1	1	\$550.00	\$550.00	\$550.00
1	25	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	1	1	\$290.00	\$290.00	\$290.00
1	26	10.14.927	Mantenedor de Cámara anterior 23 ga.	1	1	\$790.00	\$790.00	\$790.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$ 2,629,805.00</b>	<b>\$ 6,518,315.00</b>

Cabe hacer mención que se trata de un contrato abierto por monto mínimo y máximo por lo que las cantidades son enunciativas, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.



COMUNICADO DE RESULTADO

Table with 1 row and 1 column containing: ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024 AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024 'SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)', CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

Presupuesto Mínimo y Máximo susceptible de ser Ejercido:

Table with 3 columns: PARTIDA ÚNICA, Monto Total Mínimo a Ejercer con IVA incluido (\$3,200,000.00), Monto Total Máximo a Ejercer con IVA incluido (\$8,000,000.00)

Table with 2 columns: RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024 (AD-075-2024), PARTIDA SOLICITADA (1), PARTIDA ASIGNADA (1), % ASIGNACIÓN (100.00 %)

Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de la Plataforma Integral CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado 'CompraNet', para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. http://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual\_de\_Instrumentos\_Juridicos.pdf

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
Comprobante de Domicilio.
Registro Federal de Contribuyentes.
Poder Notarial del Representante Legal.
Identificación Oficial con Fotografía.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:



Handwritten signature/initials



COMUNICADO DE RESULTADO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.

NÚMERO CONTRATO	DE	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO (NOMBRE DEL SERVICIO)	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N13424-001		MEDICAL DIMEGAR, S.A DE C.V.	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)", CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.	\$6,896,551.72	\$689,655.17

Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Vigencia del contrato: Del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 31 de Agosto del 2024.

- Garantía divisible o indivisible: **Garantía Divisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 3 de su Reglamento, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento:**

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:





**COMUNICADO DE RESULTADO**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-075-2024  
AA-50-GYR-050GYR011-N-134-2024**

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA (SMI PARA CEO)",  
CON VIGENCIA DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL COMUNICADO DE RESULTADO AL 31 DE AGOSTO DE 2024.**

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

L.A.E. Harry Trizar Leyva  
Coordinador de Abastecimiento y  
Equipamiento

Lic. Juan Francisco Cisneros García  
Jefe del Departamento de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández  
Encargada de la Oficina de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios

C.P. Carla Marissa Pérez Berzunza  
Líder de Proyecto

